

*3ER INFORME
DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
Y DE GESTIÓN.*

MIRNA E. HERNÁNDEZ MORALES

*DIPUTADA FEDERAL
DEL PRI POR EL DISTRITO 06 DE HIDALGO*

LXII LEGISLATURA

2012-2015

ASUMIMOS RETOS PARA INICIAR LA TRANSFORMACIÓN DE MÉXICO

A 1,118 días de haber sido electa como representante popular por el distrito electoral federal 06 del Estado de Hidalgo, rindo cuentas sobre mi trabajo a lo largo de tres años como Diputada Federal, segura de que mi país y mi estado se encuentran en mejores condiciones y de que se han cimentado las bases del proyecto de Nación que las y los mexicanos queremos para el siglo XXI.

Tengo el orgullo de haber formado parte de una legislatura diferente, que ha significado dejar atrás años de polarización e inmovilismo para demostrar que una Cámara de Diputados plural no es motivo para el desacuerdo y el estancamiento, sino la principal fuerza motriz para desplegar las virtudes del oficio político y entablar acuerdos en beneficio de los diversos intereses que se encuentran presentes en un conglomerado de más de 120 millones de personas.

Mi concepto de política consiste en la posibilidad de ponernos de acuerdo aún en las diferencias.

Se trata de acuerdos traducidos en reformas que han incidido de manera positiva en la vida diaria de las y los mexicanos, quienes han podido constatar que la democracia que México vive en este 2015 es eficaz y de resultados.

Afortunadamente, la magnitud de las reformas transformadoras ha permitido que aún antes de concluida la legislatura que las aprobó ya se perciban algunos de sus beneficios, tales como el aumento de inversión productiva, generación de empleos, aumento del poder

adquisitivo, estabilidad económica, baja inflación y perspectivas económicas favorables. Variables que repercuten de manera directa e indiscutible en el bolsillo de las familias mexicanas.

En conjunto son un total de 521 reformas legales aprobadas entre septiembre de 2012 y abril de 2015, mes en el que concluyó el último periodo de sesiones ordinarias, así como la aprobación de 29 reformas constitucionales y 43 nuevas leyes.

Se dice fácil, pero detrás de cada una de esas reformas se encuentra un amplio trabajo de análisis, diálogo, convencimiento y negociación que implicó muchas horas de trabajo y de discusión.

A diferencia de quienes opinaban que el tercer año de trabajo de la LXII Legislatura se caracterizaría por los desacuerdos, debido al clima electoral, las y los diputados federales demostramos que nuestros tiempos no son los electorales, sino los de la Nación, que exige representantes populares de tiempo completo y con la suficiente resistencia como para correr un maratón. Y en el caso del PRI, así lo hicimos.

El Grupo Parlamentario al que pertenezco, en ninguna votación impuso su mayoría, sino que demostrando su oficio, vocación y voluntad, siempre buscó construir acuerdos lo más amplios posibles, ya fuera con el Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) o Partido Nueva Alianza (PANAL), a fin de lograr que en cada proyecto de reforma se encontrara el mayor número posible de personas representadas.

De tal forma, a través de 6 Periodos Ordinario y 6 Periodos Extraordinarios, la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados se muestra como la más productiva y la que mejor resultados entrega a la población.

Por tales razones, presento a continuación el resumen de mis actividades como diputada federal, buscando con ello contribuir a la rendición de cuentas, al tiempo de fomentar la cultura legislativa entre la ciudadanía, pues en la medida que ésta se incrementa lograremos que la democracia mexicana se afiance y rinda mayores y mejores frutos a la población. Trabajemos en ello.

TRABAJO LEGISLATIVO

Durante el tercer año de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados trabajamos con la misma intensidad que los dos anteriores, en los que se lograron reformas de trascendencia nacional que las y los candidatos del PRI en 2012 comprometimos con las y los habitantes de nuestros distritos.

Como parte de un cuerpo colegiado integrado por 500 mujeres y hombres, mi labor legislativa se ha basado no sólo en exponer mis ideas y propuestas, sino también en escuchar diversas posturas, buscando consensuar posiciones en aras de entregarle resultados a las mexicanas, mexicanos y por supuesto a quienes me dieron la confianza de su voto y a todos los habitantes de mi distrito.

Esta Legislatura será recordada porque quienes la integramos sobrepusimos los intereses de México por los personales. Con nuestro trabajo confiamos en que se dejan las bases para

seguir impulsando el proyecto nacional que impulsa nuestro Presidente Enrique Peña Nieto.

INICIATIVAS

Los Símbolos Patrios en nuestra Constitución

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rige para todos y para todo dentro del territorio nacional, ya que nadie ni nada queda al margen de su función normativa. Constituye una referencia que orienta a los mexicanos sobre sus derechos y obligaciones, reconociéndoles su papel trascendental en la creación de las instituciones, principios y valores que rigen al país al cual pertenecen.

Nuestra Constitución no hace referencia a los símbolos que nos identifican como mexicanos, los cuales representan materialmente la paz, soberanía, honor, libertad, unión, solidaridad y cooperación que hemos forjado a lo largo de poco más de 200 años de vida independiente.

Por tales razones, presenté la iniciativa para adicionar el artículo 40 de nuestra Constitución Política, a fin de que explícitamente contemple nuestros Símbolos Patrios.

Ficha Técnica

<i>Iniciativa</i>	<i>Que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</i>
<i>Proponente</i>	<i>Mirna Esmeralda Hernández Morales</i>
<i>Propósito</i>	<i>Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contemple aquellos rasgos esenciales de los Símbolos Patrios que no pueden ser modificados bajo ninguna circunstancia y con ello, se le rinda el debido homenaje, tributo y respeto que su importancia y trascendencia amerita.</i>
<i>Trámite</i>	<i>Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.</i>

Huracanes, principal causa de desastres en nuestro país

El hecho de que nuestro país se encuentre entre dos mares en muy pocas ocasiones puede ser visto como una desventaja para nuestra economía, infraestructura y población. Una de ellas está representada por la inclemencia de los fenómenos naturales que son catalogados técnicamente como ciclones.

Ficha Técnica

<i>Iniciativa</i>	<i>De reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</i>
<i>Proponente</i>	<i>Mirna Esmeralda Hernández Morales</i>
<i>Propósito</i>	<i>Constituir en el Presupuesto de Egresos de la Federación el Fondo Nacional de Huracanes.</i>
<i>Trámite</i>	<i>Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</i>

Honor al origen del Constitucionalismo mexicano

La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 fue nuestro principal precursor de organización política del territorio, después del México posrevolucionario. Y es a través de su texto, que quedaron asentados los principales lazos de identidad social en nuestro pueblo, sobre todo a través de la práctica de la religión católica apostólica y romana. Además, la Constitución de 1824 es nuestro primer antecedente, por el que se denomina oficialmente a nuestro país, Estados Unidos Mexicanos; nombre que se sigue utilizando para denominar a nuestro país en la actualidad.

Ficha Técnica

<i>Iniciativa</i>	<i>Para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda “A los Constituyentes de 1824”.</i>
<i>Proponente</i>	<i>Mirna Esmeralda Hernández Morales</i>
<i>Propósito</i>	<i>Rendir un merecido homenaje a los Constituyentes de 1824, que han formado parte de la creación y transformación de la historia en México.</i>
<i>Trámite</i>	<i>Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</i>

Apuesta por el Capital Humano Mexicano

Una de las principales consecuencias de la reforma energética publicada el 20 de diciembre del año pasado en el Diario Oficial de la Federación, es la inminente posibilidad de que las reservas petroleras contenidas en aguas profundas, ultraprofundas o en rocas de lutitas, sean exploradas, extraídas, refinadas, transportadas, almacenadas y distribuidas gracias a la inversión que las empresas particulares lleguen a concretar.

Ficha Técnica

<i>Proposición</i>	<i>Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Petróleo a difundir en el sitio oficial de internet el estado actual y la perspectiva del personal capacitado nacional con que cuentan las industrias petrolera, petroquímica y química para llevar a cabo las actividades y funciones desprendidas de la reforma constitucional en materia energética.</i>
<i>Proponente</i>	<i>Mirna Esmeralda Hernández Morales</i>
<i>Propósito</i>	<i>Hacer pública la información sobre el estado actual del personal humano</i>

	<i>capacitado en la industria del petróleo; ello, a fin de que el Estado mexicano aproveche a los talentos nacionales, con estudios superiores en la materia, informándolos sobre los nuevos requerimientos del mercado laboral.</i>
Trámite	<i>Turnada a la Comisión de Energía.</i>

Apuesta por el Campo

Para el actual gobierno federal los problemas del campo no han pasado inadvertidos y el presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, siguiendo con las modificaciones estructurales que tienden al beneficio de todos los mexicanos y que desde luego han caracterizado su gestión, ha anunciado una reforma integral al campo.

Ficha Técnica

Proposición	<i>Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SAGARPA a promover, implantar y supervisar acciones tendentes a mejorar la productividad agrícola y elevar la calidad de vida de los agricultores mexicanos.</i>
Proponente	<i>Mirna Esmeralda Hernández Morales</i>
Propósito	<i>Tomar las acciones pertinentes para proteger los intereses de productores agrícolas mexicanos, frente a la aprobación de una legislación estadounidense dañina para México.</i>
Trámite	<i>Aprobada en la Cámara de Diputados el martes 7 de abril de 2015.</i>

Buen uso de vehículos aéreos no tripulados (Drones)

Desde la aparición de los vehículos aéreos no tripulados, mejor conocidos por “drones”, como instrumentos bélicos, sus áreas de aplicación se han ampliado considerablemente.

Además de ser utilizados como bombarderos, fueron empleados eficazmente en labores de vigilancia, reconocimiento e inteligencia por los militares de diversos países del mundo, hasta el punto de considerar a los drones como asesinos a control remoto.

Ficha Técnica

<i>Proposición</i>	<i>Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a implantar por la Dirección General de Aeronáutica Civil disposiciones para colaborar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos cometidos mediante vehículos aéreos no tripulados, o “drones”.</i>
<i>Proponente</i>	<i>Mirna Esmeralda Hernández Morales</i>
<i>Propósito</i>	<i>Prevenir el uso inadecuado o peligros de las aeronaves no tripuladas, mejor conocidas como “drones”.</i>
<i>Trámite</i>	<i>Turnada a la Comisión de Transportes.</i>

DESDE LA TRIBUNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Desde la más alta tribuna de la Cámara de Diputados y en mi calidad de Secretaria de la Comisión de Vivienda, presenté la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.

El documento expuesto planteó reformas a los artículos 2, 6, 19, 43, 71, 78 y adiciones a las fracciones IV y V al artículo 4 de la Ley de Vivienda, con la finalidad de ampliar el concepto de “casa digna y decorosa” e incluir las nociones de “espacios habitables y auxiliares”, a fin de proporcionar a las familias una estadía agradable y funcional en sus hogares.

A partir de esta iniciativa que logró el aval de la Cámara de Diputados, la construcción de casas de interés social deberá contar como mínimo con sala, comedor, cocina, baño, área de limpieza y por lo menos dos habitaciones, lo que permitirá un mejor desarrollo familiar.

Tu Voz a través de mi Voto ha sido a Favor de

Reformas en materia de Seguridad y Justicia

Hace procedente la figura de la caducidad de la instancia en aquellos casos en que las autoridades administrativas dejen de actuar por más de tres meses. Ahora, la caducidad podrá ser decretada en cualquier etapa procedimental, evitando que las autoridades abandonaran su curso por tiempos excesivamente prolongados con la posibilidad de continuar el procedimiento en cualquier momento.

Reforma al artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Modificación que los diputados tuvimos a bien aprobar para armonizar la figura de la suspensión del acto reclamado en materia agraria con las disposiciones de la nueva Ley de Amparo. Dicho precepto seguía indicando que su tramitación seguiría las pautas de un precepto cuyo contenido ya no correspondía con la suspensión, y que era necesario que planteara una nueva referencia.

Reforma al artículo 166 de la Ley Agraria

La ahora Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político reglamentará los principios que tanto la Secretaría de Gobernación como la de Relaciones Exteriores deberán observar en su concesión, el procedimiento para hacerlo, las bases para el retiro y renuncia del asilo, así como la asistencia institucional.

Reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, y de la Ley de Migración

Se adecuaron las disposiciones de la primera ley al contenido de las reformas constitucionales en derechos humanos imponiendo como uno de los principios rectores de la conducta de las instituciones de seguridad pública el respeto de dichas prerrogativas, y la segunda a la supresión de la Secretaría de Seguridad Pública en enero de 2013, trasladando las facultades de la Secretaría de Seguridad Pública a la de Gobernación.

Reforma a diversas disposiciones de las Leyes General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y de la Policía Federal

Combate y tipifica conductas relacionadas con el robo de hidrocarburos. Ahora se incrementaron las sanciones a quienes indebidamente almacene, transporte, distribuya o enajene gasolina, diesel, gas licuado o cualquier derivado del petróleo.

Reforma a diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, Federal de Procedimientos Penales, y Fiscal de la Federación; así como las Leyes Federales de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y contra la Delincuencia Organizada

Establece como una de las prioridades de las políticas de protección civil la difusión de la normatividad aplicable entre la población, especialmente desde la niñez, a fin de que se cree una conciencia sobre los riesgos y peligros de los fenómenos naturales.

Reforma al artículo 4 de la Ley General de Protección Civil

Su objeto es condicionar su vigencia a la del Código Nacional de Procedimientos Penales en todos los órdenes de gobierno. Esto se debe a la consideración lógica de que el Sistema de Justicia para adolescentes es acusatorio y si el mismo no cuenta con aplicación real, sus disposiciones no podrían regir.

Reforma al artículo primero transitorio del decreto que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y reforma diversos ordenamientos publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2012

Regula de forma precisa aquellos métodos que permitirán a víctimas y victimarios encontrar solución a un conflicto penal sin llegar a un juicio propiamente dicho. Con ellos

se reducirá considerablemente el tiempo de debate y se adoptarán remedios más acordes a sus necesidades sin perder de vista la reparación del daño.

Expedición de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y reforma y adiciona diversos ordenamientos en materia penal

Brinda una protección integral de los derechos humanos de las víctimas de este delito, haciendo énfasis en los menores de edad; aumentando las penas impuestas a este delito, además de que garantiza a los afectados una reparación integral del daño.

Reforma a diversas disposiciones de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las víctimas de estos delitos

Tiene como finalidad que las autoridades que operen aquellos equipos que bloqueen las señales de telecomunicaciones en los centros penitenciarios entreguen a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario un informe semestral sobre su operación. Con ello se garantiza la plena eficacia de la medida.

Reforma al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Para que en los juicios de amparo basados en interés legítimo, es decir, aquél que protege derechos de una colectividad por su particular situación frente a las leyes, solo pueda intervenir judicialmente el quejoso.

Reforma al artículo 77 de la Ley de Amparo

Establece puntualmente la organización, funcionamiento y atribuciones del nuevo ente autónomo que sustituirá a la Procuraduría General de la República, y que tendrá como fines principales la persecución de los delitos y la asistencia social a grupos vulnerables.

Expedición de la Ley de la Fiscalía General de la República

Tipifica y con ello suprime la práctica común a la que recurren los despachos de cobranza contratados por personas dedicadas al otorgamiento de crédito y financiamiento, que con tal de recuperar el monto prestado engañan, violentan, hostigan e intimidan a los deudores con actitudes amenazantes y llegando a utilizar documentación y sellos falsos.

Reforma al artículo 284 Bis del Código Penal Federal

Su finalidad fue facultar al Congreso de la Unión para expedir un ordenamiento nacional en materia de justicia para adolescentes cuya finalidad primordial será garantizar la protección de los derechos humanos de quienes tienen entre 12 y menos de 18 años que sean sometidos a proceso penal ante la presunta comisión de un delito.

Reformas a los artículos 18 y 73 constitucionales en materia de justicia para adolescentes

Hace más específico y ampliar los alcances del delito de falsificación, incluyendo a los certificados, sellos y documentos de inspección de pesos y medidas como objeto del delito; además de sancionar la falsificación de documentos, emblemas, o ambos, que demuestren el cumplimiento de normas oficiales mexicanas.

Reforma y adición a los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal

Armoniza la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones del órgano encargado de la persecución de los delitos y la representación dentro del D.F., al nuevo Sistema de Justicia Penal Adversarial de corte Acusatorio y Penal.

Reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal

Armoniza el marco legal local con los preceptos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establecer la integración de la policía del D.F. y dictar las bases para contar con una fuerza policial mejor preparada.

Expedición de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal

La razón que impulsó al pleno de la Cámara de Diputados a aprobar esta reforma fue que en los tres órdenes de gobierno un número único que de acceso a todos los servicios de riesgo, emergencia, denuncia y demás reportes que requieran la atención de instituciones públicas.

Reforma al artículo 130 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Faculta a los titulares del Ministerio Público, ordenar a los concesionarios de telecomunicaciones que les proporcionen datos de localización geográfica de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea, los datos del usuario registrado como cliente, e incluso la suspensión del servicio de telefonía cuando se haga dentro del marco de la investigación de un secuestro.

Reforma al artículo 25 de la Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de Secuestro

Cuya intención fue facultar al Congreso de la Unión para emitir una ley general en materia de secuestro, desaparición forzada de personas y otra formas ilegales de privación de la libertad, estableciendo, cuando menos los tipos penales y sus sanciones.

Reforma del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 constitucional, en materia de desaparición forzada y de tortura

Fue modificada para eliminar la prescripción del delito de pederastia y aumentar al doble la pena cuando su autor tuviera un vínculo o relación cercana con el menor, incluidos los ministros de culto religioso.

Reforma al artículo 205 Bis del Código Penal Federal

Crea un marco legal eficaz para resolver las controversias suscitadas entre los organismos encargados de financiar la adquisición de vivienda y sus acreditados.

Reforma a diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Reformas en materia de Democracia, Transparencia y Rendición de Cuentas

Ambos dictámenes pretenden armonizar las disposiciones legales al texto de la Constitución, reformado el 9 de agosto de 2012, para homologar la fecha en que la revisión de la Cuenta Pública debe ser concluida por la Cámara de Diputados al 31 de octubre del año siguiente a su presentación.

Reforma al artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Se satisface la necesidad de que toda la información sea publicada en formatos y mediante mecanismos que faciliten su acceso y reutilización, es decir, que puedan ser copiados, distribuidos, adaptados, mostrados o incluidos en otros documentos con cualquier fin, respetando las restricciones establecidas en la misma ley.

Adición al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Su objeto es excluir de las infracciones graves aquella que consiste en que los servidores no presenten con oportunidad y veracidad las declaraciones de situación patrimonial, pues esa no era la intención que se buscaba con la reforma político-electoral.

Reforma al artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Regula de una manera más eficaz las apuestas estableciendo nuevas reglas de seguridad, legalidad y transparencia. Se prevé la creación del Instituto Nacional de Juegos y Sorteos que será la autoridad encargada de otorgar los permisos en la materia, además de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y, en su caso, aplicar sanciones.

Expedición de la Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos

Aumenta la transparencia en los procesos de licitación pública y mejorar la calidad del gasto público. Se instaure un sistema informático a través del cual se realizarán los procedimientos de licitación, asegurando la imparcialidad y reduciendo los gastos administrativos.

Reforma a diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas

Crea el Sistema Nacional Anticorrupción cuyo fin primordial es fortalecer las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación, la Fiscalía General de la República a través de la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción, la Secretaría de la Función Pública y el nuevo Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el objeto de verificar que la actuación de los servidores públicos se encuentre estrictamente apegada a derecho.

Reforma constitucional en materia de combate a la corrupción

Nueva ley que fomenta y difunde la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública.

Expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Reformas en materia de Educación

El Pleno de la Cámara de Diputados consideró necesario otorgar a los consejos municipales de participación social la facultad de proponer aquellas acciones que propicien el conocimiento de las actividades económicas locales preponderantes en impulsen el desarrollo integral de las comunidades, como la pesca y la acuicultura en regiones costeras o en municipios tierra adentro que fomenten ese tipo de actividades.

Adición al artículo 70 de la Ley General de Educación,

Su objetivo es permitir el precio liberado de libros de texto de educación media superior, es decir, que los comercializadores puedan reducir el precio de libros editados o importados con más de 18 meses de anterioridad.

Reforma al artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro,

Su fin fue utilizar correctamente los términos con los que se denomina a los sujetos a quien imparte educación el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, pues considera adultos a los mayores de 15 años cuando otras leyes, como la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, considera a los menores de 18 años como adolescentes.

Reforma al artículo 43 de la Ley General de Educación

Hace un combate eficaz al analfabetismo permitiendo que tanto las instituciones educativas federales como las locales tengan atribuciones para impartir instrucción a los adolescentes y adultos, especificando que en tal caso, la finalidad principal es erradicar el analfabetismo disminuyendo progresivamente el número de personas que no hayan cursado o concluido la educación primaria o secundaria.

Reforma al artículo 44 de la Ley General de Educación

Esta reforma fue aprobada con la finalidad de fomentar actitudes que impulsen la investigación y la innovación científica y tecnológica, además del desarrollo de capacidades para la comprensión y aplicación responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.

Reforma al artículo 7o., 12 y 14 de la Ley General de Educación

Reformas Económicas

A partir de esta reforma, las dependencias y entidades de la Administración Pública establecerán programas que fomenten la participación de sociedades cooperativas y otras formas de organización social que inciden en la economía.

Reforma al artículo 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Misma que contempla un total de 4,702,951.0 millones de pesos de los cuales 2,906,192.4 provendrán del gobierno federal y 1,124,163.6 de organismos y empresas. La mencionada ley ya contempla ingresos públicos consecuencia de las reformas Hacendaria y Energética, esperando una expansión del PIB de 3.7%, una inflación que se mantenga dentro del rango del 3% y un nivel de plataforma de producción de petróleo crudo de 2.4 millones de barriles diarios.

Expedición de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015

Documento que también se ve influenciado por las reformas estructurales y está encaminado a cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 dentro de un marco de eficiencia y calidad del gasto público, transparencia y rendición de cuentas.

Expedición del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015

Su finalidad era complementar las reformas constitucionales en la materia enfocándose en un aumento de la productividad basado en un mayor desarrollo tecnológico y organizacional; el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas; y la participación coordinada de los sectores público, privado y social.

Expedición de la Ley para Impulsar el Crecimiento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía, y adición al artículo 21 Bis a la Ley de Planeación

Agrega una nueva zona horaria denominada “zona sureste”, referida al meridiano 75 grados oeste y que comprende la entidad de Quintana Roo, a fin de homologar el horario con otros aeropuertos de Norte, Centro y Sudamérica, lo que redundará en reducir los tiempos de interconexión y facilitar el intercambio comercial.

Reforma a los artículos 2 y 3 de la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos

Su razón de ser es que el salario mínimo no constituya más una referencia en el cálculo de obligaciones y supuestos previstos en las leyes sino que ahora sea la Unidad de Medida de Actualización, cuyo monto será calculado por el INEGI.

Reforma a diversas disposiciones constitucionales en materia de desindexación del salario mínimo

Su finalidad fue establecer límites precisos a los Estados y Municipios para contraer y refinanciar deuda pública, además de fiscalizar el destino de los empréstitos que contraigan y crear los mecanismos necesarios para fortalecer sus finanzas públicas, favorecer el crecimiento económico y la generación de empleos.

Reforma constitucional en materia de disciplina financiera

Que reglamenta las operaciones y actividades de las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS), fortaleciendo las facultades de las autoridades encargadas de los servicios financieros, robustece las actividades de supervisión y vigilancia de las mismas, brinda una mayor protección al patrimonio de los ahorradores evitando la repetición de casos de fraude como los de FICREA.

Expedición de la Ley de Ahorro y Crédito Popular

Incentiva a empresarios y comerciantes individuales a formalizar su actividad y evitar aquellas prácticas que simulen jurídicamente la constitución de sociedades mercantiles.

Reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Con ella se impulsa el crecimiento de la marina mercante mexicana y su participación en la transportación de nuestro comercio exterior y cabotaje.

Expide la Ley para el Fortalecimiento de la Marina Mercante y de la Industria Naval Mexicanas

Reformas en materia de Turismo

Con el objeto de imponer a los prestadores de servicios turísticos una serie de obligaciones para poder operar, entre los cuales se encuentra el inscribirse en el Registro Nacional de Turismo y cumplir con los requisitos establecidos por el Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas.

Reforma a los artículos 48, 54 y cuarto transitorio de la Ley General de Turismo

Reformas en materia de Trabajo y Seguridad Social

Garantiza que toda mujer embarazada que tenga una emergencia obstétrica deba ser obligatoriamente atendida sin dilación alguna por las instituciones de salud, aunque las pacientes no se encuentren afiliadas a sus sistemas de aseguramiento; incluso, dicha atención deberá ser gratuita para las mujeres en condiciones de pobreza. No sólo deben prestarles auxilio dentro de sus instalaciones, sino también dentro de aquellas instituciones públicas o privadas con las que tengan convenios para prestar servicios médicos.

Reforma y adición a diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, del Seguro Social y del ISSSTE

Permite a las mujeres trabajadoras gozar de seis semanas de descanso posteriores a su fecha de alumbramiento independientemente de que el periodo de descanso anterior al mismo se haya excedido. También se abre la posibilidad de que sean las mismas trabajadoras, con autorización del médico, quienes soliciten la disminución del descanso preparto y para aumentar el postparto. Todo ello con la finalidad de prolongar lo más posible el contacto afectivo entre la madre y el recién nacido.

Reforma al artículo 101 de la Ley del Seguro Social

Consideramos necesario darle un nuevo enfoque al derecho humano a la vivienda digna, decorosa, económica y accesible. Con dichas reformas se permitirá a los trabajadores al servicio del Estado adquirir un segundo crédito de vivienda, una vez liquidado el primero y cuando su salario base y años de antigüedad lo sustenten, para que cambien el inmueble adquirido con el primer crédito o lo remodelen o amplíen.

Reforma a los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Adecúa el contenido de dicha Ley a las disposiciones constitucionales que prohíben contratar a menores de 15 años de edad, sin que ello sea obstáculo para proteger el uso y goce de los derechos de quienes hayan laborado.

Reforma a diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo

Su objeto es fortalecer al Instituto encargado de otorgar crédito a los trabajadores y facilitarles el acceso a servicios financieros que promuevan su ahorro. Para ello se pretende crear un Comité de Crédito y Financiamiento, que será la autoridad especializada para formular las políticas generales que regirán dichos servicios.

Reforma a diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Reformas en materia de Equidad de Género

Establece en el máximo ordenamiento jurídico de nuestro país la equidad de género electoral y gubernamental de los indígenas, es decir, que tengan idénticas posibilidades sin importar su sexo tanto para votar como para ser votados, y desempeñar los cargos para los que hayan sido electos, sin que sus prácticas comunitarias puedan eliminar o restringir tales derechos.

Reforma a la f. III del Apartado A del artículo 2º. Constitucional

La segunda modificación estableció los criterios base que deben ser tomados en cuenta para certificar a aquellas empresas que apliquen políticas y prácticas de equidad de género, entre los que se deberá encontrar una plantilla integrada en cuando menos un 40% por mujeres, las que también deberán ocupar un 10% de los puestos directivos.

Reforma a los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Homologa el término con el que se hace referencia al programa social del gobierno federal cuyo objetivo es eliminar las circunstancias de desigualdad que aún hoy existen en cuestión de género, así toda referencia se hará al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Reforma a diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Hace extensivo a los padres adoptivos el derecho a unos días de descanso y a una prestación de paternidad aunque biológicamente no se hayan convertido en padres, en virtud de que las responsabilidades y el rol social será el mismo y lo contrario constituiría un acto de discriminación.

Reforma a la fracción XI del artículo 40 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Reformas en materia de Protección a Grupos Vulnerables

Por un lado se conceptualiza la violencia ejercida contra las personas adultas mayores, así como sus modalidades y tipos (psicológica, patrimonial, económica, sexual, además de cualquier otra que dañe su dignidad, integridad o libertad); por otro, se impone a la Federación y entidades federativas la obligación de sancionar dichos actos, independientemente de que hayan sido ejecutadas por personas con relación de parentesco o no.

Adición a diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Da claridad y precisión a la finalidad de las Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer, refiriéndolo a la realización y coordinación de actividades productivas, de asistencia mutua, aprovechamiento de recursos, comercialización y cualquier otra actividad que promueva el desarrollo económico y social de las mujeres al interior del núcleo agrario.

Reforma al artículo 71 y adición al 108 de la Ley Agraria

Con ella se concreta en 154 artículos divididos en seis títulos, un ordenamiento que primeramente reconozca y posteriormente garantice el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de los menores de edad. Además, se crea y regula la estructura y funcionamiento de un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Expedición de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma a diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Incluye a niños y adolescentes huérfanos, madres solteras que tengan a su cuidado hijos menores de 18 años de edad, adultos mayores y personas con discapacidad entre la lista de beneficiarios de aquellas acciones que mejoren sus circunstancias de carácter social que impiden su desarrollo integral y su protección física, mental y social hasta lograr su integración a una vida plena y productiva.

Reforma al artículo 4 de la Ley de Asistencia Social

Coadyuva a la integración e inclusión de quienes tengan este padecimiento a la sociedad, siendo el eje rector el respeto a sus derechos humanos. Para ello se obliga a las autoridades de los diversos órdenes de gobierno a implementar y aplicar acciones que cumplan el objeto de la ley, y cuya ejecución coordinada será garantizada por una Comisión Intersecretarial.

Expedición de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

Reformas en materia de Medio Ambiente y Protección Animal

Con la finalidad primordial de ofrecer una mayor protección a los ecosistemas costeros que han sido afectados por la proliferación del turismo y los complejos habitacionales.

Reforma y adición a los artículos 3º. y 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Pues era necesario que el Programa Nacional de Pesca y Acuacultura, dependiente de la SAGARPA y que otorga recursos al sector primario, contemple apoyos a pescadores que formalicen su actividad y cumplan con los dispositivos legales.

Adición al artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

Precisa conceptos como acuacultura en aguas interiores, maricultura o aptitud acuícola. Ello establecerá una base jurídica que permita fomentar y desarrollar tales actividades.

Reforma y adición a los artículos 4º. y 25 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

Su finalidad era fomentar el desarrollo de la acuacultura como actividad económica que contribuya a reducir la pobreza y la desnutrición, potencie la creación de empleos y la conservación de nuestros recursos naturales.

Adición a diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

La intención fue prohibir el uso de ejemplares de vida silvestre en circos y considerándolo como una infracción legal sancionada con una multa de 50 a 50000 veces el salario mínimo.

Reforma y adición a diversas disposiciones a las Leyes Generales de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de Vida Silvestre

Su finalidad es que la SAGARPA se coordinara con el Instituto Nacional de Pesca para permitir que científicos, técnicos e institutos de investigación extranjeros realicen aquella pesca que tiene entre otras finalidades la investigación, experimentación y desarrollo de nuevas tecnologías a la que se denomina “pesca de fomento”.

Adición al artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

A fin de armonizar dos derechos humanos, el de la salud y el un medio ambiente sano. Para ello, se pretende permitir que la construcción, mantenimiento, operación y equipamiento de los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud, puedan aplicar las tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas para promover mayor autosuficiencia, sustentabilidad y salud ambiental.

Reforma al artículo 46 de la Ley General de Salud

A efecto de que la industria eléctrica sea abastecida cada vez en mayor grado por energías limpias, reduciendo los efectos nocivos que determinadas emisiones tienen en la salud y el ambiente.

Expedición de la Ley de Transición Energética

Reformas en materia de Desarrollo Social

Ordenamiento que tiene por finalidad que el ente evaluador de los programas, objetivos, métodos y políticas de desarrollo social cuente con una total independencia y su actuar sea más objetivo e imparcial, pero coordinado con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Expedición de la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y reforma de diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social

Fortalece las facultades de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para participar en los programas de zonas metropolitanas, además de fomentar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno así como la participación social en la formulación de políticas de asentamientos humanos.

Reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos

Con ella se establece de manera expresa la prohibición de latifundios, definidos como las superficies de tierras agrícolas, ganaderas o forestales que, siendo propiedad de un solo individuo, exceden los límites de la pequeña propiedad.

Reforma a la fracción VI del artículo 115 de la Ley Agraria

Con ella se reglamenta el recientemente reconocido en la Constitución derecho a la alimentación. En ella se plantean las acciones que el Estado está obligado a realizar para garantizar a todas las personas el acceso a una alimentación suficiente, nutritiva y de calidad..

Expedición de la Ley del Derecho a la Alimentación

Reformas en materia de Salud

La intención es que las autoridades sanitarias creen al menos un banco de leche materna por entidad federativa en aquellos establecimientos que presten servicios neonatales, favoreciendo con ello la sana alimentación y desarrollo de los menores.

Reforma a las fracciones II y II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud

La razón por la que los diputados decidimos aprobar estas reformas era contrarrestar el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria. Una vez considerados como materia de salubridad general se delinea una serie de disposiciones que obligan a las autoridades a promover y difundir la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, además de establecer políticas públicas que además de los aspectos anteriores fomenten la actividad física.

Reformas y adiciones a la Ley General de Salud

Su intención fue restringir la prescripción y venta de medicamentos homeopáticos a favor de farmacias y médicos homeópatas que cuentan con cédulas profesionales expedidas por la Secretaría de Educación Pública.

Reforma a los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud

Las enfermedades de transmisión sexual distintas al SIDA/VIH han ido en aumento durante los últimos años, afectando principalmente a los adolescentes y adultos mayores, debido al temprano inicio de la actividad sexual y la postergación del matrimonio.

Reforma al artículo 157 Bis de la Ley General de Salud

Reformas en materia de Gobernabilidad

Su finalidad es facultar a los Gobernadores de los Estados para formar gobiernos de coalición, mediante un convenio aprobado por la mayoría de los miembros de la legislatura local, con uno o más partidos políticos representados en ésta última. Lo anterior permitirá que las reformas y políticas públicas cuenten con un respaldo mayoritario sin perder la pluralidad política.

Reforma los artículos 116 y 122 constitucionales, en materia de gobiernos de coalición

El pleno camaral consideró indispensable que los senadores puedan integrar hasta cinco comisiones ordinarias. De tal manera se evitaría que dichos órganos legislativos estuvieran conformados por pocos legisladores en detrimento de opiniones especializadas tan necesarias.

Reforma al artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

La iniciativa pone fin a una laguna legal. El punto principal consistía en precisar el momento en que podía constituirse un grupo parlamentario y se acordó que el oportuno sería la primera sesión ordinaria de cada legislatura, impidiéndose expresamente que pudiera formarse uno nuevo durante el transcurso de la misma.

Adición al artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados

La intención que nos movió a aprobar esta reforma fue eliminar toda referencia a la Secretaría de Seguridad Pública, cuya existencia fue suprimida con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicadas en el D.O.F. el 2 de enero de 2013.

Reforma a diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública

Reformas en materia de Comunicaciones y Transportes

Su finalidad era dotar a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario de atribuciones que fomenten la expansión de las líneas ferroviarias, garantizar la interconexión de las mismas, regular las tarifas de manera que exista una efectiva competencia entre los prestadores de ese servicio, imponer sanciones en caso de infracciones administrativas o a las concesiones y dirimir controversias entre usuarios y concesionarios.

Reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Transporte Ferroviario

Establece un programa de verificación vehicular que permita la circulación por caminos y puentes de jurisdicción federal. Lo anterior pretende reducir la emisión de gases contaminantes y la corroboración de las condiciones físicas y mecánicas de los automóviles, contribuyendo a la protección del medio ambiente y la seguridad de los pasajeros.

Reformas y adiciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Pone a dicho organismo a la vanguardia tecnológica. Con el objeto de que pueda ser más competitivo deberá implementar las tecnologías de la información y la comunicación gestionando nuevos productos y servicios que agilizarán de manera contundente la recepción, transportación y entrega de correspondencia y demás servicios que presta.

Reforma al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano

Reformas en materia de Relaciones Familiares

La intención de nosotros los diputados es sancionar la alienación parental, entendida como la manipulación del menor a efecto de ponerlo en contra del progenitor que no tiene su custodia.

Reforma a diversos artículos del Código Civil Federal

Su finalidad fue que los derechos patrimoniales de autor no sean considerados de dominio público a la muerte de su titular, sino que sus derechos y las correspondientes regalías sean transmitidos a sus legatarios, siempre que estos se encuentren designados como tales en un testamento.

Reforma al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor

Su propósito es erradicar la práctica del matrimonio infantil. La posibilidad de que las mujeres de 14 y los hombres de 16 años pudieran casarse, colmando una serie de requisitos, provocaba efectos negativos como la separación de la familia y los amigos, la falta de libertad para relacionarse con personas de la misma edad y limitaciones para recibir una

buena educación. Por ello se plantea que los contrayentes sean mayores de edad, circunstancia que presupone una mayor madurez para enfrentar una vida en común.

Reformas al Código Civil Federal

Reducen el periodo de espera para solicitar la declaración de ausencia o la presunción de muerte. Se consideró excesivo el lapso otorgado a una persona desaparecida para reaparecer y asumir sus derechos y obligaciones, por lo cual se redujeron los plazos a fin de que las resoluciones fueran prontas, se velara debidamente por los bienes del desaparecido y se evitara un proceso largo y desgastante para los deudos.

Reforma a diversas disposiciones del Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles

Protege el interés superior del hijo en caso de que exista contradicción de paternidad o maternidad. Es decir, en aquellos juicios donde se alegue no ser el padre o la madre de un menor, la prueba decisiva deberá ser la pericial en genética, y en caso de que el interesado se niegue a que se le practique, deberá presumirse, salvo prueba en contrario, que se trata del verdadero progenitor.

Reforma al artículo 360 del Código Civil Federal

Reformas en materia de Relaciones Exteriores

Añade como uno de los requisitos a satisfacer por los candidatos a ingresar al servicio diplomático y consular, el acreditamiento de los conocimientos en derechos humanos necesarios para el desarrollo de sus funciones, en especial, aquellos relativos a la protección a los mexicanos en el exterior.

Reforma al artículo 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano

A fin de permitir que la SEDENA autorice la portación de armas de fuego a los servidores públicos extranjeros de migración o aduanas que participen en la revisión migratoria en puntos de tránsito internacionales o el despacho conjunto de mercancías en las aduanas nacionales o que acompañen como agente de seguridad, en visitas de estado, a Jefes de Estado, de Gobierno o ministros.

Reforma de diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Reformas en materia de Patrimonio Cultural

Cambia la denominación de los sujetos obligados en virtud de que los territorios ya no existen en la Federación y no se contempla al Distrito Federal, que como parte integrante puede ser obligado.

Reforma a los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

A fin de considerar como patrimonio cultural a los itinerarios culturales, definidos como una vía de comunicación físicamente determinada y caracterizada por su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica, resultado de movimientos interactivos y múltiples intercambios multidimensionales.

Reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Reformas en materia de Ciencia y Tecnología

Para hacer posible que los centros públicos de investigación, instituciones de educación superior y entidades de la administración pública dedicadas a la investigación, celebren alianzas o asociaciones con los sectores público o privado a fin de compartir los resultados de sus proyectos o transferir recursos humanos a la industria.

Reforma diversas disposiciones de las Leyes de Ciencia y Tecnología y Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Reformas de Actos Conmemorativos

Su propósito fue anexar el 26 de enero como fecha para izar la bandera en conmemoración del natalicio en 1848 de Justo Sierra Méndez. Lo anterior se basó en sus méritos como político, escritor y periodista, además de férreo impulsor de la educación y las bellas artes.

Adición al artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

Reformas de Derechos Humanos

A efecto de reconocer el derecho humano a la movilidad universal, que garantiza el libre desplazamiento en condiciones óptimas de relación entre medio ambiente, espacio público e infraestructura, lo anterior indica el uso de las vialidades públicas sin ninguna restricción social, económica o física; pero privilegiando el transporte público y el no motorizado,

además de ubicar en un lugar preponderante al peatón. Esta prerrogativa no podrá afectar ni coartar otros derechos como el de reunión, manifestación o protesta social.

Reforma a los artículos 11 y 73 constitucionales, en materia de movilidad universal

Los trabajos del último Periodo Ordinario de sesiones de la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados concluyeron con la intensidad propia de sus tres años de ejercicio para lograr resultados sin precedente.

En este Periodo aprobamos reformas constitucionales, decretos y nuevas leyes que dan cauce jurídico a la transformación nacional en el ámbito educativo, de telecomunicaciones, energía, competitividad, hacienda pública, justicia, transparencia, anticorrupción y régimen político.

Los acuerdos alcanzados son producto de un trabajo legislativo plural alentado por el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto que fue acompañado en todo momento por nuestra fracción parlamentaria.

Esa línea de conducta permitió que durante la última semana del periodo ordinario se cumpliera el acuerdo bicameral y tuvieran prioridad los temas de consenso más amplio, para desahogar el mayor número de dictámenes pendientes con rapidez y responsabilidad.

PRESUPUESTO

Las y los Diputados Federales de Hidalgo, comprometidos con el desarrollo de Hidalgo; y con el respaldo del Gobernador del Estado José Francisco Olvera Ruiz, logramos obtener un presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, de 31 mil 930 millones de pesos, así como un presupuesto federal extraordinario por el orden de 6 mil 941 millones de pesos: en suma el total de recursos que ejerce el estado en el presente Ejercicio Fiscal es de 38 mil 871 millones de pesos.

Obras de infraestructura pública

FONDO 2015

- *Electrificación de la calle 24 de Febrero, Colonia el Huixmi, Pachuca.*
- *Pavimentación con Concreto Hidráulico del Callejón Porvenir, entre la calle Antonio del Castillo y Nicolás Bravo, Barrio El Atorón , Pachuca.*
- *Pavimentación asfáltica del callejón Ávila Camacho, Colonia del Castillo, Pachuca.*
- *Pavimentación con Concreto Hidráulico de la calle Bugambilia, tramo calles Pirules - Calle Pedro Escobedo , Colonia Nuevo Francisco I. Madero, Pachuca.*
- *Construcción de Gimnasio al aire libre en Callejón Manuel Doblado, entre las calles Berriozábal y Doria, Barrio de la Palma, Pachuca.*
- *Construcción de Espacio Recreativo: Gimnasio al aire libre y cancha deportiva en Av. De las Aves, esq. Av Cisnes Norte, Villas de Pachuca.*
- *Pavimentación con Concreto Hidráulico de la calle Monterrey, tramo José María Pino Suárez - calle Colima, Cerro de Cubitos, Pachuca.*
- *Construcción del Parque Deportivo (Parque de la Familia), Colonia Centro, Pachuca.*
- *Construcción de Espacio recreativo en la calle Adolfo López Mateos, Colonia Adolfo López Mateos, Pachuca.*

- *Construcción de Espacio recreativo en la calle Nicolás Bravo, Colonia Felipe Ángeles, Pachuca.*
- *Construcción de Gimnasio al aire libre y área infantil, Barrio la Española, Pachuca.*
- *Construcción de Cancha de Usos Múltiples, Colonia Parque Urbano, Pachuca.*
- *Rehabilitación de Espacio Deportivo Calle Ejido 14, esq. Reforma Agraria, Colonia Rojo Gómez, Pachuca.*
- *Construcción de espacio deportivo en la Calle Jazmín, Colonia Buenos Aires, Pachuca.*
- *Construcción de espacio recreativo en la calle Bugambilia, Colonia El Lobo, Pachuca.*
- *Construcción de Gimnasio al aire libre en la Colonia el Arbolito, Pachuca.*
- *Construcción de Gimnasio al aire libre y área infantil, Colonia Campo de Tiro, Pachuca.*
- *Construcción de Cancha de Usos Múltiples, en Prolongación Yucatán, junto a tanque de agua, Colonia San Bartolo, Pachuca.*
- *Construcción de área recreativa, Fraccionamiento Punta Azul, Pachuca.*
- *Construcción de Gradas en el Campo de Beisbol Infantil de la Unidad Deportiva Municipal de Pachuca.*

COMUNICACIÓN CONSTANTE PARA INFORMAR DEL TRABAJO LEGISLATIVO

El trabajo que desarrollamos en la Cámara de Diputados fue arduo y de alta relevancia nacional, por ello la difusión de las reformas aprobadas fue constante a través de entrevistas en radio, televisión, así como diarios locales y nacionales.

A partir del 15 de marzo de 2015, el diario “El Sol de Hidalgo” y a su director Don Carlos Sevilla Solórzano, por permitirme colaborar en la edición dominical de tan importante medio de comunicación, con una Columna a través de la que abordé temas que tienen que ver con el trabajo legislativo que de manera personal y en conjunto con las y los 500 Diputados Federales desempeñamos en la Cámara de Diputados.

La intención de este espacio es informar sobre el impacto y los beneficios que las reformas traen a la población.

Como Coordinadora de las y los Diputados Federales del PRI por Hidalgo, agradezco a las y los representantes de los medios informativos por el interés mostrado para conocer y difundir el trabajo de mis compañeras, compañeros y el propio.

También agradezco infinitamente a los diarios: Milenio Hidalgo, Criterio, La Crónica de Hoy en Hidalgo, Síntesis, Diario Capital, Plaza Juárez, El Independiente y el Uno Más Uno, Diario Ruta, Diario Vía Libre, El Visto Bueno, Expresión, así como al Sistema Estatal de Radio y Televisión y a los diferentes espacios noticiosos que allí se transmiten. Reconozco el espacio que me brindó la Agencia de Noticias Notimex y los diarios nacionales.

Frente al derecho de información que tienen las y los ciudadanos, como Diputada Federal continué visitando los barrios y colonias de mi distrito, además de que también sostuve reuniones con diversos sectores de la iniciativa pública y privada, a quienes informé del trabajo legislativo que realizamos, de los programas públicos que el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto desarrolló para las y los mexicanos.

Como parte de estas reuniones informativas, sostuve una charla con alumnos, catedráticos y personal de apoyo del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) campus Hidalgo, denominada “Las Mujeres y la Actividad Pública, Binomio Imprescindible”.

Mujeres de Avanzada

En marzo de este 2015, las Diputadas que integramos la LXII Legislatura decidimos conformar “MUJERES DE AVANZADA A. C.”. La creación de este organismo responde a la demanda nacional de espacios de diálogo y pluralidad sobre los derechos de las mujeres. La asociación está integrada por congresistas, ex legisladoras y organizaciones civiles. Está abierta a todas las mujeres que quieran participar pues tenemos conciencia de nuestro poder individual y colectivo, apostamos a la evolución de la conciencia de las mujeres sobre sí mismas y en la sociedad.

Quienes formamos parte de este proyecto, nos comprometimos a impulsar el fortalecimiento del liderazgo femenino para consolidarlo en generaciones futuras. En mi calidad de Secretaria de Afiliación de “Mujeres de Avanzada A. C.”, reconozco el avance en materia de derechos políticos de las mujeres, así como la efectividad que ellas tienen en las posiciones de representación y de poder.

En Hidalgo, Mujeres de Avanzada, se ha hecho presente con una ponencia dirigida a las y los habitantes de mi distrito, denominada “La Visión de la Política en la Última Década” impartida por mi compañera Diputada Federal Ruth Zavaleta, con la finalidad de puntualizar que esta actividad ha dado un giro determinante a favor de las mujeres.

Las actividades desarrolladas como parte de este proyecto, me permitieron asistir a Durango, para colaborar en la capacitación de militantes de mi partido que se enrolaron en el último proceso electoral.

Red de 100 mujeres por Pachuca

Con mujeres comprometidas por su ciudad y su gente, hace poco más de cuatro años fundamos la Red de 100 Mujeres por Pachuca. La finalidad de esta organización fue

agrupar a mujeres interesadas en trabajar con proyectos específicos de empoderamiento femenino.

A través de reuniones mensuales, quienes integran esta Red reciben información a través de ponencias referentes a diversos temas, las integrantes de este grupo obtienen información útil que enriquece su acervo y abre oportunidades de crecimiento personal, laboral, social e incluso humano y familiar.

Con el trabajo de las mujeres valiosas que conforman este grupo que tengo el honor de encabezar hemos alcanzado juntas un sinnúmero de logros y objetivos que nos planteamos desde el origen.

El contacto con los ciudadanos fue continuo durante los tres años de mi gestión; en este último sostuve reuniones con diversos grupos de taxistas de la zona metropolitana de Pachuca. Durante estos encuentros coordinamos reuniones de información sobre programas de vivienda, de desarrollo social y de salud, principalmente. Además se les brindó apoyo para realizar gestiones diversas ante dependencias gubernamentales.

Derivado las de las reuniones que sostuve durante los tres años en los que me desempeñé como representante popular, los habitantes de mi distrito pudieron recibir atención en la Oficina de Atención y enlace Legislativo que abrí en la Calle Guadalupe Victoria, esquina con Vicente Guerrero, Colonia Centro, Pachuca Hgo.

En este espacio realicé las gestiones que surgían de las necesidades en barrios, colonias y fraccionamientos.

OFICINA DE ATENCIÓN Y ENLACE LEGISLATIVO

Consciente de los retos que enfrenta nuestro Estado y nuestro país para eliminar la desigualdad y generar mejores y mayores condiciones de vida entre las y los mexicanos, como Diputada Federal, mi principal preocupación ha sido escuchar y atender ante las diversas instancias gubernamentales y sociales, las preocupaciones y necesidades que se presentan entre los hidalguenses de mi distrito.

Para ello, desde 2012 puse a disposición de las mujeres, hombres, niños, jóvenes y adultos mayores, una Casa de Atención Ciudadana, al tiempo de recibir en la Cámara de Diputados a quienes tienen la intención de compartir con una servidora sus inquietudes.

Ello ha significado que a partir de enero y hasta agosto de este 2015, a través de la Oficina de Atención Ciudadana y Enlace Legislativo, entregué apoyos en materia social, laboral, cívico, educativo, cultural, deportivo, de género, para adultos mayores, jefas de familia, jóvenes y demás sectores sociales; por un monto total de 853 mil 535 pesos.

El impulso a quienes emprenden proyectos productivos de asociaciones o grupos juveniles fue una constante durante mi gestión como legisladora federal, por ello les apoyé con recursos económicos, material digital y educativo para el desarrollo de sus planes.

Con la finalidad de ampliar los ingresos económicos familiares, a través de mi Oficina de Enlace Legislativo, se impartieron en Pachuca y Mineral de la Reforma, cursos de panadería, bisutería, arreglos frutales y maquillaje, todos ellos para fomentar el autoempleo.

El respaldo a los adultos mayores fue constante, para ellos además de que se destinaron recursos económicos, se gestionaron medicamentos y aparatos electrónicos para el cuidado de la salud, además de brindarles apoyo jurídico para atender los asuntos de su interés.

El último año legislativo del que rindo cuentas, entregué 24 mil 300 dulceros a niñas y niños de Pachuca y Mineral de la Reforma, durante festejos infantiles como el Día de la Niña y Del Niño, así como el Día de los Reyes Magos, en las mismas festividades se entregaron también alrededor de 7 mil 803 juguetes.

En apoyo a comerciantes del Mercado Revolución y de la Central de Abastos, se entregaron casi 600 litros de pintura vinílica y de aceite que sirvieron para mejorar la imagen de ambos centros de abasto de esta ciudad capital.

Para que visitaran la Cámara de Diputados y constataran las actividades que ahí desempeñamos, invité a más de 300 personas de diversos grupos, quienes participaron en dinámicas legislativas y conocieron a fondo el quehacer en el Poder Legislativo.

Además de los ya enlistados, se entregaron otros apoyos, para festejos en barrios y colonias de mi distrito, pantallas de leds, tablets, hornos de microondas, láminas, uniformes, cemento y 4 mil enseres para el festejo del 10 de mayo.

Para que visitaran la Cámara de Diputados y constataran las actividades que ahí desempeñamos, invité a más de 300 personas divididas en siete grupos, quienes participaron en dinámicas legislativas y conocieron a fondo el quehacer en el Poder Legislativo.

Además de los ya enlistados, se entregaron otros apoyos, para festejos en barrios y colonias de mi distrito, pantallas de leds, tablets, hornos de microondas, láminas, uniformes, cemento y 4 mil enseres domésticos.

El Reloj monumental representa el símbolo más emblemático de nuestra Pachuca "La Bella Airosa"; para coadyuvar con los esfuerzos que en materia de Turismo realiza el gobierno del estado y el del municipio, gestioné que el billete de la Lotería Nacional que circuló para el sorteo del pasado 3 de diciembre, fuera alusivo al "Reloj Monumental de Pachuca La Bella Airosa".

El monumento histórico construido para conmemorar el centenario de la Independencia de México, se promocionó a nivel nacional a través de dicho billete que ofreció una bolsa de 10 millones de pesos en dos series.

El Reloj Monumental fue inaugurado el 15 de septiembre de 1910 y construido por los ingenieros Francisco Hernández y Luis Carreón, sobre un proyecto del arquitecto Tomás Cordero, este monumento que representa un símbolo histórico de Pachuca, llegó a todos los rincones del país a través del sorteo 041 de la Lotería Nacional.

La difusión de la imagen de dicho monumento histórico se pudo concretar gracias al respaldo y apoyo del Gobernador del Estado José Francisco Olvera Ruiz y del Presidente Municipal de esta ciudad capital Eleazar García Sánchez.

Por iniciativa de los 9 diputados federales del PRI por Hidalgo y en apoyo a la política social del gobierno del Estado, las y los legisladores unimos esfuerzos para apoyar en el rubro de gestión en distintos Distritos del estado.

Esta serie de apoyos conjuntos inició en una gira de trabajo por el Distrito de Actopan, en donde la Diputada Federal Edith Avilés Cano, con el apoyo de las y los Diputados Federales hidalguenses entregó pintura en el preescolar Lázaro Cárdenas, en la primaria Teodomiro Manzano de El Boxtha se donaron computadoras y para potenciar el turismo y la gastronomía actopense, entregó materiales para acondicionar el Pabellón Gastronómico de la Central de Abasto.

De esta manera seguimos manteniendo un contacto cercano con la sociedad de nuestros respectivos distritos.

Trabajo partidista

Desde el primer año de ejercicio de la LXII Legislatura y en coordinación con nuestro Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, inició la transformación de México, a través de una política incluyente en la que se involucraron todos los sectores de la sociedad.

Este proceso ha sido benéfico para las y los mexicanos, a lo largo de estos últimos tres años se han consolidado grandes reformas que buscan el beneficio del país a través de la construcción de bases sólidas.

Por ello he apoyado desde mi trinchera los proyectos de nación que lidera el titular del Ejecutivo Federal para continuar dándole rumbo a nuestro país.

Como militante del PRI, participé como ponente en la capacitación a candidatos a diputados federales por Hidalgo, durante mi intervención comenté los logros de la presente Legislatura de la cual formo parte y su impacto en beneficio de las y los mexicanos.

A través de la Oficina de Atención y Enlace Legislativo y en apoyo al trabajo que todos los días realiza el instituto político al que pertenezco, se impartieron también cerca de 30 cursos de coctelería, así como 20 cursos de protocolo de mesa, cata de vinos y 40 cursos de cocina en horno de microondas, bisutería, maquillaje, panadería, entre algunos otros.

Para dar continuidad a dichos cursos, doné al Comité Directivo Municipal del PRI de Mineral de la Reforma, un horno de gas para pan, el cual servirá para seguir impartiendo estos cursos de pastelería y panadería.

Presidentas de área PRI

Con la finalidad de fortalecer la estructura del partido en Pachuca y Mineral de la Reforma, en el año 2000, conformé el grupo Presidentas de Área PRI, cuya finalidad ha sido reforzar la estructura de mi partido y mantener acciones continuas de ayuda civil, social y de gestión con las y los habitantes de barrios y colonias del distrito 06 que comprende ambos municipios.

OBRAS PARA PACHUCA Y MINERAL DE REFORMA

Con el apoyo y liderazgo del coordinador del GPPRI Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, así como con el respaldo, sensibilidad y conocimiento del Gobernador José Francisco Olvera Ruiz, gestioné recursos para atender la problemática económica que enfrentan los municipios.

En apoyo a los alcaldes de mi Distrito, Ingeniero Eleazar García Sánchez e Ingeniero Filiberto Hernández Monzalvo, logré obtener presupuesto especial para ayudar con el desarrollo de infraestructura pública.

En suma, durante los tres años de mi encargo como representante popular federal, gestioné 68 millones de pesos que se invirtieron en 61 obras de infraestructura pública en beneficio de mis representados.

AGRADECIMIENTO

En un análisis personal de lo sucedido a lo largo de estos tres años de mi representación popular ante el Congreso de la Unión, puedo señalar que me siento sumamente orgullosa de haber participado en esta LXII Legislatura Federal, ya mencionada como histórica.

¿Satisfecha? En un alto porcentaje, porque creo que cuando no aspiras a superar tus propias metas y logros, dejas de trabajar por ello y te quedas en el confort de la monotonía.

Tres años de servicio y de labor legislativa que me dejan un enorme aprendizaje, una experiencia política única y la consolidación de amistades que perdurarán en mi vida.

Gracias al acompañamiento permanente y el cariño de mi esposo, de mi hijo e hija en estos tres años de ardua labor y su comprensión que fue fundamental.

Agradezco profundamente a mi partido y a sus militantes, como lo es el Señor Gobernador del estado José Francisco Olvera Ruiz, la confianza en mi persona para representar al Partido Revolucionario Institucional, primero en una contienda interna y después, con el respaldo de la ciudadanía en general, habitantes de Pachuca y Mineral de la Reforma, a quienes también agradezco su voto, mismo que no defraudé y que honre con trabajo y atención en este Sexto Distrito Federal Electoral y que entrego con respeto a otro distinguido priista.

La actitud ante la vida, me queda claro, es fundamental para alcanzar la felicidad y la armonía, el sentir a tu comunidad como parte integral de una gran familia a la que perteneces y encaminar tus pasos al servicio, dejarán siempre más satisfacciones que heredar a las generaciones por venir.

Con respeto y aprecio

Mirna Hernández Morales